



MUNICIPALIDAD DE FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ

Creado por Decreto Ley N° 1275 del 30 de noviembre de 1.987
R.U.C. MFCL 8852009 - Email. uoc_munipiente@hotmail.com
Telefax: 047 - 230301 - Puente Kyjha - Canindeyù - Paraguay

Puente Kyjha, 19 de FEBRERO de 2025.-

Señor:

Doctor Agustín Encina Pérez

Director Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de justificar el motivo por el cual se suscribió el contrato cumplido el plazo para la interposición de la protesta de LA ADJUDICACION (Licitación MCN N° 01/2025 PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO CALLE 15 DE AGOSTO Y FELIX CABALLERO -ID 460017referente al mismo:

Se justifica exponiendo el art.51 de la Resolución DNCP N° 4400/23 (Artículo 51. "Plazo de interposición de protestas contra el resultado."-----

La protesta contra el resultado del procedimiento de contratación debe ser interpuesta dentro del plazo de siete (7) días hábiles posteriores a la notificación del acto administrativo pertinente. La interposición de la protesta fuera del plazo previsto será motivo de rechazo in límine.-----

Considerando la fecha de notificación al oferente – fecha: 07-02-2025.- y fecha de suscripción del contrato 19-02-2025: Son 08(OCHO) días hábiles.-----

-

Aprovecho la oportunidad para saludarle atentamente. -

Cornelio Domingo Ramirez